## Pago uso o goce de Zona Federal Marítima Terrestre y Terrenos Ganados al Mar (persona física, moral o extrajera).

Casos: Cuando el ciudadano cuente con una concesión en zona federal marítimo terrestre, deberá presentarse cada año a realizar el pago de derechos de uso o goce de dicha zona.

Oficina de Atención: Recaudación federal de zona federal marítimo terrestre

Responsable: C. Juan José Fabres Alfonso

Silencio Administrativo: Aplica la negativa ficta

## Requisitos:

Estar dentro de la base de datos del programa sistema de registro automatizado para la recaudación y actualización de la zona federal marítimo terrestre (SIARA).

Requisitos Adicionales: Presentarse en el departamento de Zonas Federales Marítimo Terrestre y solicitar la orden de pago correspondiente a los ejercicios de los cuales se vaya a pagar.

Formato de Solicitud: Orden de pago y formato para el pago de derechos.

Teléfono: (753) 540-3300 etx. 380

Ubicación: Av. Lázaro Cárdenas 516, col. Centro, C.P. 60950, cd. Lázaro Cárdenas,

Horario: 08:00 a 15:00 hrs De Lunes a Viernes.

E-Mail: zonasfederales@lazaro-cardenas.gob.mx o zonasfederales.lc21@gmail.com

Costo: Se determina de conformidad a la ley federal de derechos vigente para el ejercicio fiscal correspondiente

Tiempo de Respuesta: Inmediato.

Vigencia: Un año fiscal.

Documentos a Obtene: Recibo de pago o factura.

Oficinas de Pago: Cajas de Tesorería Municipal

Criterio de Resolución: Inspección de campo, disponibilidad del área, verificación al programa de desarrollo, verificación del uso

solicitado

Fundamento: Ley general de bienes nacionales; Ley federal de derechos, artículos 232-C en caso de tener concesión y 233 en caso de no tener concesión.